

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 1 1 5 2

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Nº 1027 de fecha 07 de Mayo de 2018, que pone término al Contrato de don Claudio Zamora Quiroz para la obra "Conservación Escalas del Borde Costero, Concón".
- b) El ORD Nº 142 de fecha 10 de Mayo de 2018 del Director de Asesoría Jurídica que sugiere modificar el segundo punto del Decreto mismo nombrado anteriormente.
- c) El Art. 21_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Decreto Alcaldicio realizado pone fin al Contrato, por lo que no corresponde la redacción de ningún otro documento adicional por parte de la Unidad Asesoría Jurídica.

DECRETO:

- 1. **MODIFÍQUESE**, el Decreto Alcaldicio Nº 1027 de fecha 07 de Mayo de 2018 en el segundo punto del "Decreto" donde dice "**CONFECCIÓNESE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el Término del Contrato respectivo" por "**NOTIFÍQUESE**, del respectivo Decreto Alcaldicio a don Claudio Zamora Quiroz."
- 2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODDY
SECRETARÍA MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

OSG/MEG/JLZ/ACO/bpa.

Distribución:

- 1. Alcaldía.
 - 2. Gobierno Regional de Valparaíso.
 - 3. Secretaría Municipal.
 - 4. Dirección de Control Municipal.
 - 5. D.A.F.
 - 6. Dirección de Asesoría Jurídica.
 - 7. SECLAC.
 - 8. Archivo Propuesta.
 - 9. D.O.M. (Nº 14)
- (Decreto Modifica el Término de Contrato A.T.O)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3